

4378 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para instalar la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la variación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. «Balsar-Ponferrada» autorizando su establecimiento por resolución de esta Dirección General de fecha 20 de noviembre de 1963. La variante afectará al tramo de línea que discurre por la provincia de León entre los apoyos números 181 a 188 con motivo de trasladar el apoyo número 184 a un emplazamiento de manera que manteniendo la misma alineación y trazado se permita la realización de las obras de la variante CN-VI, Madrid a La Coruña, punto kilométrico 424,642 al 438,770, a instancia de la Jefatura General de Carreteras de León.

No se modificarán las restantes condiciones técnicas de la línea.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti.

Sr Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

4379 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Fregenal de la Sierra.

Final: C. T. entronque de Fregenal de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,094.

Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Enlazar la caseta entronque de Fregenal de la Sierra con la subestación de la misma localidad.

Presupuesto: 177.670 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.929.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—506-14.

4380 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio

en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Último apoyo de la línea subterránea-Jerez, C. T. entronque (Fregenal de la Sierra).

Final: Subestación Fregenal de la Sierra.

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 0,088.

Tensión de servicios: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Alimentar en su día a 20 KV. la subestación de Fregenal de la Sierra.

Presupuesto: 145.740 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.931.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—508-14.

4381 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación Fregenal de la Sierra.

Final: Apoyo número 1 bis de la línea a 15 KV. a Bodonal de la Sierra.

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 0,063.

Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Fregenal de la Sierra con la línea a 15 KV. a Bodonal de la Sierra.

Presupuesto: 264.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.932.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—509-14.